

Señores ACCIONISTAS
De CANTERAS URUZCA S.A.
Presente.-

En mi calidad de Comisario y de conformidad a los Estatutos, doy cumplimiento al presentar ante ustedes la revisión de los Estados Financieros de las Actividades desarrolladas en el periodo 2011.

De los Estados Financieros:

Una vez revisado el Balance General y el Balance de Resultados, se desprende que se ha dado cumplimiento a los Art. 36, 37, y 38 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno, la aplicación al Art. 104 del Código del Trabajo, y la aplicación al Art. 9 y 10 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, al que no estamos sujeto, de acuerdo al formulario 360541 Reporte de la Compensación Económica de Salario Digno, presentado al Ministerio de Relaciones Laborales.

Además también se dio cumplimiento con la Superintendencia de Compañías a la Resolución No. 08.G.DSC.010 el día 20 de Noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de Diciembre del 2008, y la Resolución No. SC.Q.ICL.CPAIFES.11.01 de fecha 12 de Enero del 2011, mediante la cual se estableció un CRONOGRAMA de Aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y Adoptamos por PRIMERA vez NIIF para PYMES.

También se dio cumplimiento en las declaraciones mensuales de los Impuestos al Servicio de Rentas Internas, en el Programa de Contribuyentes Especiales, así como el de Anexo Transaccional, y Anexo de Relación de Dependencia.

Atentamente,



RAMON ZAMBRANO RODRIGUEZ
COMISARIO

